

DECRETO N° 2997 /

TEMUCO,

28 AGO. 2023

**VISTOS**

- ESTEFANY FERRADA RETAMAL, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por NATALIA ESTEFANY FERRADA RETAMAL, RUT [REDACTED]
  2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
  3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
  4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
  5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El Ord. N°1009 de fecha 03.08.2023 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la Sra. NATALIA ESTEFANY FERRADA RETAMAL realizo una transferencia de forma errónea a la cuenta N°66066948, la cual debía transferirse a la cuenta N°66120551".
2. Certificado N° 231 de fecha 23.08.2023, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7620193.

**DECRETO**

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

<b>NOMBRE</b>	:	<b>NATALIA ESTEFANY FERRADA RETAMAL.</b>
<b>RUT</b>	:	[REDACTED]
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	:	[REDACTED] TEMUCO.
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	:	<b>\$110.135.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] BANCO ESTADO.</b>
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b>	:	<b>TRANSFERENCIA ERRONEA.</b>

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

-	<b>2140901002</b>	<b>Depósitos en Cta. Cte.</b>	<b>\$ 110.135.-</b>
---	-------------------	-------------------------------	---------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
  - Depto. Rentas y Patentes
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Gestión Abastecimiento
  - Unidad de Cobranza.
  - Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: 2762513

IDDOC: 2775766 /